



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 085 2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 12699-20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acápite 6.5 Actos de Disposición, numeral 6.5.1.2, de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece que, *"La solicitud de donación se presentara a la entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportara al Estado. Siempre que la solicitante sea otra entidad. (...)";*

Que, el artículo 122° del Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que, *"La disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de baja correspondiente, mediante: Subasta Pública o Restringida, Donación, Transferencia, Permuta o Destrucción";*

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que, *"La Unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe. Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega - recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan";*

Que, con Resoluciones Administrativas N° 020-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de marzo de 2020, se aprueba la Baja de doce (12) Bienes de Activos Fijos y cincuenta y seis (56) Bienes No Depreciables, y N° 068-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de noviembre de 2020, que aprueba la Baja de siete (07) Bienes de Activos Fijos y cuarenta y cuatro (44) Bienes No Depreciables, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Que, mediante Oficio N° 2605-2020-DG-N°0741-DA-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Directora General de la Dirección de Redes Integradas Lima Este, se dirigió al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando que su representada cuenta con 79 Establecimientos de Salud, ubicados en 7 distritos que corresponden a Lima Este, solicitando la donación de Mobiliario: Camilla de Metal, Silla de Ruedas y Silla fija de Metal, bienes que permitirán la implementación de diversos ambientes en los establecimientos de salud que se encuentran bajo su administración;

Que, en ese sentido mediante Nota Informativa N° 1868-OL-229-ECP-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, la Jefatura de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, lo solicitado por la Dirección de Redes Integradas Lima Este, mediante el Oficio N° 2605-2020-DG-N°0741-DA-DIRIS-LE/MINSA, sobre la donación de bienes en mal estado, que servirán de apoyo, los mismos que fueron dados de baja con Resoluciones Administrativas N° 020-2020-OEA-HONADOMANI-SB y N° 068-2020-OEA-HONADOMANI-SB; anexando el Informe Técnico N° 021-2020 (Anexo N° 03) de fecha 26 de noviembre de 2020, en el cual se concluye que es procedente realizar la donación de veintinueve (29) bienes muebles dados de baja;

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
DOCUMENTO AUTENTICADO

LIC. WILLIAM A. FLORES PLASENCIA
FISCALARIO

09 DIC. 2020

Que, mediante Memorandum N° 614-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de noviembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, emitió opinión favorable, para la transferencia en la modalidad de donación de los bienes patrimoniales dados de baja, a favor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, consecuentemente solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del Acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y con la conformidad de Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y señalando a que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, cuya motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes en la forma legalmente prevista, conforme se desprende de los numerales 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en ese sentido la Oficina Ejecutiva de Administración solicita emitir el acto resolutivo que aprueba la transferencia en la modalidad de Donación de veintinueve (29) bienes muebles dados de baja por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;



Contando con la visación de la Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación a favor de Dirección de Redes Integradas Lima Este, de cinco (05) bienes muebles dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 020-2020-OEA-HONADOMANI-SB, conforme a la relación del (anexo 01), y veinticuatro (24) bienes muebles, dados de baja con Resolución Administrativa N° 068-2020-OEA-HONADOMANI-SB, conforme a la relación del (anexo 01), provenientes del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé", por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes de su emisión; asimismo, corresponde a la Unidad de Control Patrimonial suscribir el Acta de Transferencia por la Modalidad de Donación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

ASL/IFA/GA/ICCS
C.C.
• OEA
• OL
• OAJ
• ECP
• DIRIS Lima Este
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 41441 RNE 23258

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N°..... Fecha 09 DIC. 2020



ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUBLES

CUENTA CONTABLE: 1503.020401 MOBILIARIO - DEPRECIABLE.

N°	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR TASACIÓN (S/)	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	1503.020401	SILLA DE RUEDAS ADULTO	536493790047	DRIVE	S/M.	S/S. PEDIATRICO	25/11/2008	MALO	618.00	617.00	1.00	REP. ONEROSA	DONACION	10.00	30 DIAS
									618.00	617.00	1.00			10.00	

CUENTA CONTABLE: 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES - NO DEPRECIABLE.

1	9105.0303	CAMILLA DE METAL	536425250160	CREMOMED	2,03X0,62X0,64	S/S.	28/01/2008	MALO	267.17	0.00	267.17	REP. ONEROSA	DONACION	10.00	30 DIAS
2	9105.0303	SILLA DE METAL CON ASIENTO TAPIZADO EN MARROQUIN	746481876908	SIN MARCA	S/M.	S/S	20/08/2007	MALO	62.00	0.00	62.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
3	9105.0303	SILLA DE METAL CON ASIENTO TAPIZADO EN MARROQUIN	746481877023	SIN MARCA	SHERATON	S/S	22/02/2008	MALO	56.50	0.00	56.50	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
4	9105.0303	SILLA DE METAL CON ASIENTO TAPIZADO EN MARROQUIN	746481877045	SIN MARCA	SHERATON	S/S	22/02/2008	MALO	56.50	0.00	56.50	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
5	9105.0303	SILLA DE METAL CON ASIENTO TAPIZADO EN MARROQUIN	746481877052	SIN MARCA	SHERATON	S/S	22/02/2008	MALO	56.50	0.00	56.50	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
6	9105.0303	SILLA DE METAL CON ASIENTO TAPIZADO EN MARROQUIN	746481877064	SIN MARCA	SHERATON	S/S	22/02/2008	MALO	56.50	0.00	56.50	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
7	9105.0303	SILLA DE METAL CON ASIENTO TAPIZADO EN MARROQUIN	746481877081	SIN MARCA	SHERATON	S/S	22/02/2008	MALO	56.50	0.00	56.50	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
8	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481870033	SIN MARCA	S/M	S/N.	31/12/1997	MALO	15.00	0.00	15.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
9	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481870762	SIN MARCA	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	45.00	0.00	45.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
10	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481870765	SIN MARCA	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	15.00	0.00	15.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
11	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481870938	SIN MARCA	S/M.	S/S	21/06/2001	MALO	72.00	0.00	72.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
12	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481870939	SIN MARCA	S/M.	S/S	21/06/2001	MALO	72.00	0.00	72.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
13	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481870940	SIN MARCA	S/M.	S/S	21/06/2001	MALO	72.00	0.00	72.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
14	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877238	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
15	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877240	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
16	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877241	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
17	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877242	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
18	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877247	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
19	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877251	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
20	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877252	SIN MARCA	S/M.	S/S	28/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
21	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877253	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
22	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877254	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
23	9105.0303	SILLA FIJA DE METAL	746481877255	SIN MARCA	S/M.	S/S	18/06/2012	MALO	85.00	0.00	85.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
									1,752.67	0.00	1,752.67			120.00	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MATEO SANCHEZ
SIX BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° Fecha 09-06-2020

ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUBLES

CUENTA CONTABLE: 1503.020401 MOBILIARIO - DEPRECIABLE.

N°	CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR TASACIÓN (S/)	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	1503.020401	CAMILLA DE METAL	536425250025	DROMOSA	2,03X0,62X0,64	S/S	22/06/1998	MALO	507.35	506.35	1.00	REP. ONEROSA	DONACION	5.00	30 DIAS
									507.35	506.35	1.00			5.00	

CUENTA CONTABLE: 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES - NO DEPRECIABLE.

N°	CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR TASACIÓN (S/)	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	9105.0303	CAMILLA DE METAL	536425250145	CREMOMED	2,03X0,62X0,64	S/S.	28/01/2008	MALO	267.17	0.00	267.17	REP. ONEROSA	DONACION	10.00	30 DIAS
2	9105.0303	CAMILLA DE METAL	536425250143	CREMOMED	2,03X0,62X0,64	S/S.	28/01/2008	MALO	267.17	0.00	267.17	REP. ONEROSA	DONACION	10.00	30 DIAS
3	9105.0303	CAMILLA DE METAL	536425250147	CREMOMED	2,03X0,62X0,64	S/S.	28/01/2008	MALO	267.17	0.00	267.17	REP. ONEROSA	DONACION	10.00	30 DIAS
4	9105.0303	CAMILLA DE METAL	536425250144	CREMOMED	2,03X0,62X0,64	S/S.	28/01/2008	MALO	267.17	0.00	267.17	REP. ONEROSA	DONACION	10.00	30 DIAS
									1,068.68	0.00	1,068.68			40.00	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° Fecha 09 Dic. 2020